

**MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**AREA FINANZAS.-**

REF: Aprueba Orden de Compra por  
Convenio Marco.

DECRETO EXENTO N° 991 /

Curacautín, 15 de Diciembre 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- El Oficio N° 8579, 15/12/2016 de la Directora Escuela Patricio Chávez Soto, que solicita la contratación del Servicio de Amplificación e iluminación para Gala Folclórica del establecimiento;
- 2.- La Resolución Exenta N° 2544, 31/05/2016, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Sostenedor del Departamento de Educación Municipal en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 3.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna" presentadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 4.- El Decreto N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento Ley 19.886 Ley de compras públicas;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; y
- 6.- El Decreto Exento N° 3276, 06/12/2016, que delega facultades en el Administrador Municipal conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de contratar el Servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica de la Escuela Patricio Chávez Soto, para el día martes 20 de diciembre en el Gimnasio Municipal Palacio del Deporte, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- La realización de vista comparativa de ofertas en Catálogo chilecompra Express.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-658-CM16, a proveedor DITECSUR RUT N° 76.062.012-2, por contratación de servicio de amplificación e iluminación para Gala Folclórica Escuela Patricio Chávez Soto, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HVM/gkws/chov/nrvb  
Alcaldía  
Archivo DAEM



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL